



Universidad de Concepción

**RESOLUCION U. de C. N°2017-005-2**

**VISTO:**

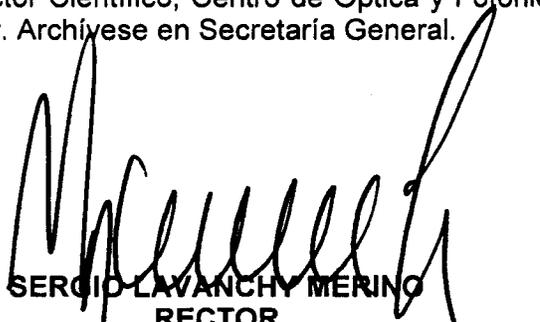
1. Lo informado por el Director Desarrollo Tecnológico, Centro de Óptica y Fotónica al señor Vicerrector de Investigación y Desarrollo en Oficio CEFOP/0030/2017 y lo señalado y solicitado a esta Rectoría por el señor Director Científico, Centro de Óptica y Fotónica en Oficio CEFOP/0037/2017, relacionado con el atraso en la rendición de Fondos a Rendir otorgados al Sr. Mauricio Arenas Crisóstomo, Ingeniero de Proyectos del Centro de Óptica y Fotónica.
2. Que, atendida la naturaleza de los hechos señalados, resulta necesario investigarlos con el objeto de determinar la forma cómo efectivamente ocurrieron, las eventuales responsabilidades que emanen de la investigación y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas y lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación

**RESUELVO:**

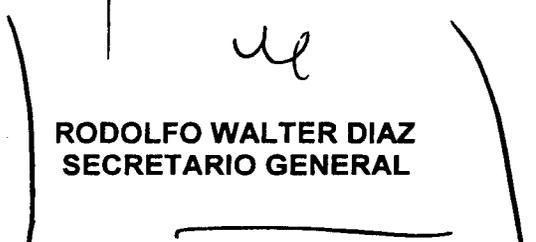
1. Instrúyase una investigación en el Centro de Óptica y Fotónica en contra del señor Mauricio Arenas Crisóstomo, Ingeniero de Proyectos del citado Centro, con el objeto de determinar la forma cómo ocurrieron los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente resolución; las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y la aplicación de las sanciones que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Nómbrase al abogado señor Mario Olave Silva, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un(a) Secretario(a), que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
3. Agréguese al expediente los antecedentes señalados en el Visto N°1 de la presente resolución y la documentación que se adjunta.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Mario Olave Silva.

Transcribese al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Vicerrector de Investigación y Desarrollo; al Director Científico, Centro de Óptica y Fotónica; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 28 de febrero de 2017

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Concepción

CONCEPCION, 28 de febrero de 2017  
**C/014-2017**

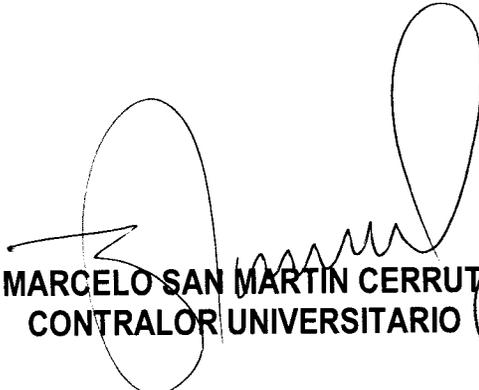
Señor  
Luis Alarcón L.  
Jefe de Gabinete  
Rectoría  
Universidad de Concepción  
**PRESENTE**

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, **Resolución U. de C. N° 2017-005-2**, que da inicio a una Investigación Administrativa en el Centro de Óptica y Fotónica, CEFOP.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**MARCELO SAN MARTÍN CERRUTI**  
**CONTRALOR UNIVERSITARIO**



MSMC/asv

Adj.: Lo indicado en 3 ejemplares

---

**CONTRALORIA UNIVERSITARIA**, Víctor Lamas N° 1260, Concepción - Casilla 160-C.  
Fono: 41-2204405 – Fax: 41-2204263 - E-mail: [contral@udec.cl](mailto:contral@udec.cl) – Concepción.